

Estructura del Estado



Agenda

1. Objetivos

2. Estructura del Estado

3. Ramas del Poder Público

4. Sectores Administrativos

5. Mecanismos de Coordinación



1. Objetivos





- › Dar a conocer la estructura del Estado Colombiano.
- › Exponer cuáles son las entidades y organismos que conforman las Ramas del poder público.
- › Explicar qué son y quienes conforman los sectores administrativos.
- › Determinar mecanismos de coordinación.



2. Estructura del Estado

2. Estructura del Estado

Titulo V C.P: De la Organización del Estado C.P.



2. Estructura del Estado

Art. 115 C.P



2. Estructura del Estado

Art. 113 C.P



Ramas del Poder Público

Ejecutiva

Legislativa

Judicial

2. Estructura del Estado

Titulo X C.P



Órganos de Control

Ministerio Público

Contraloría General de la República

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo

2. Estructura del Estado

Titulo IX C.P



**Organización
Electoral**

Ministerio Público

Contraloría General
de la República

2. Estructura del Estado



Órganos Autónomos



2. Estructura del Estado

Título VI C.P



Rama Legislativa

Senado

Cámara de
representantes

2. Estructura del Estado

Titulo VIII C.P

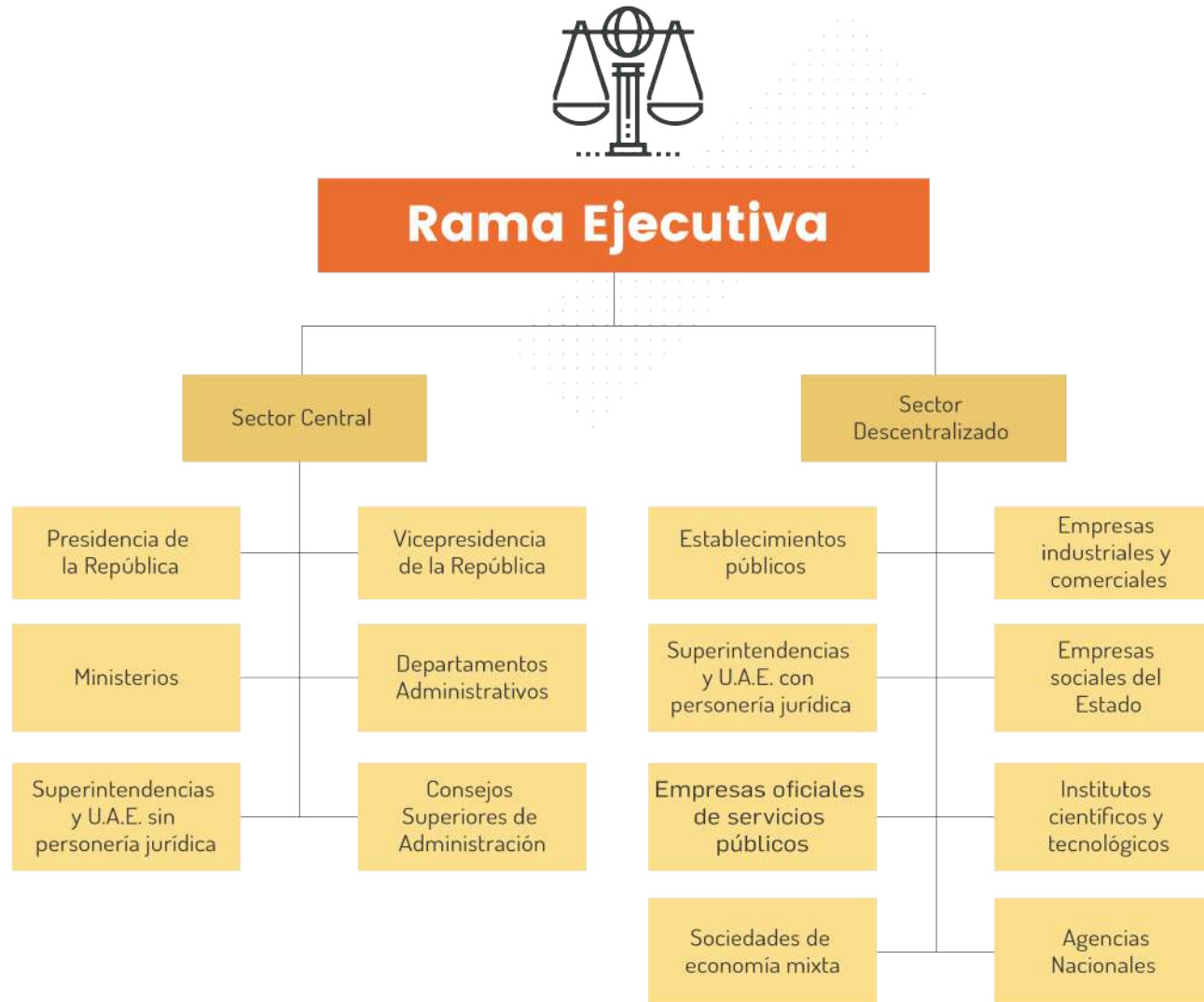


Rama Judicial



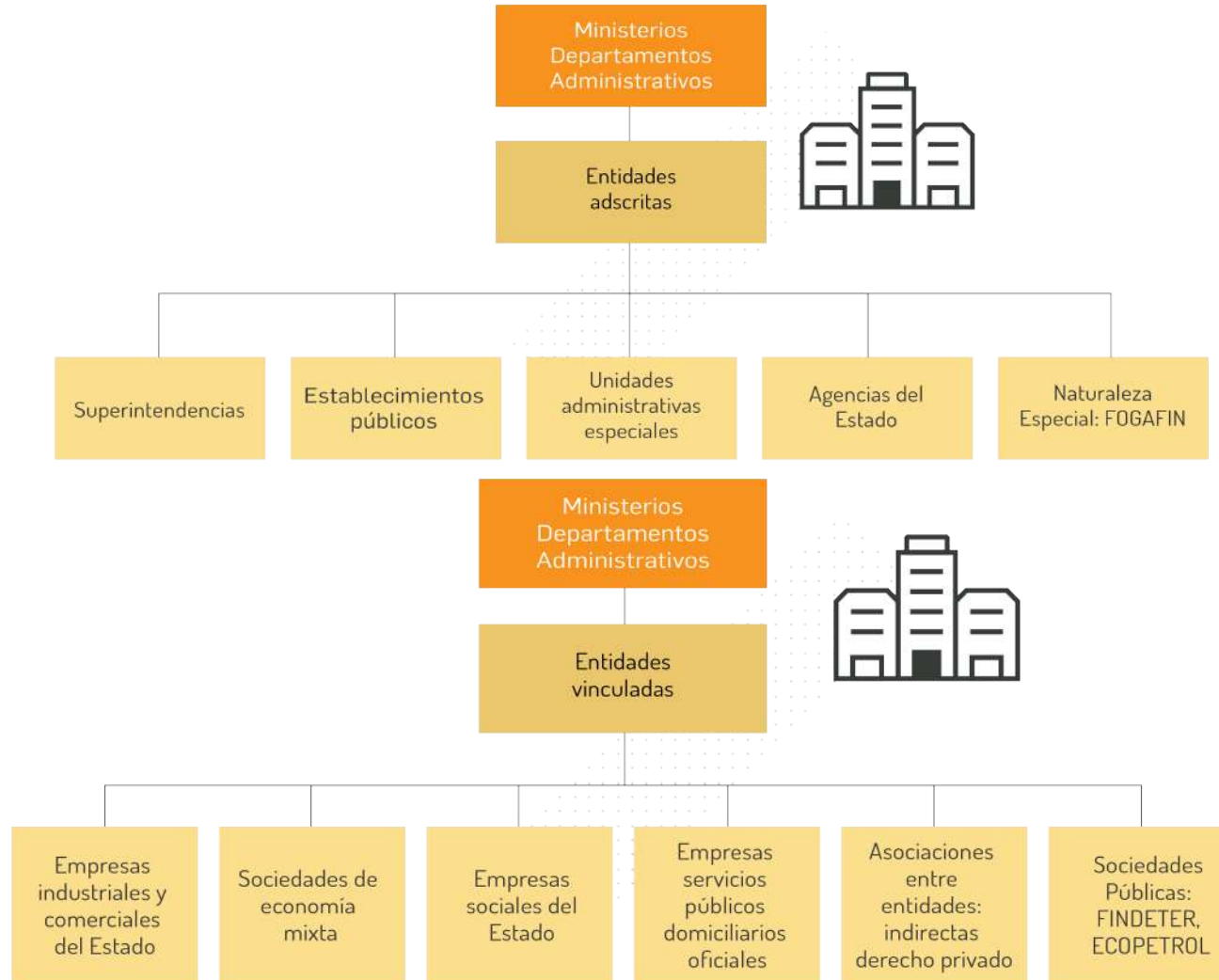
2. Estructura del Estado

Titulo VII C.P



2. Estructura del Estado

Rama Ejecutiva Orden Nacional



2. Estructura del Estado

Rama Ejecutiva del orden territorial



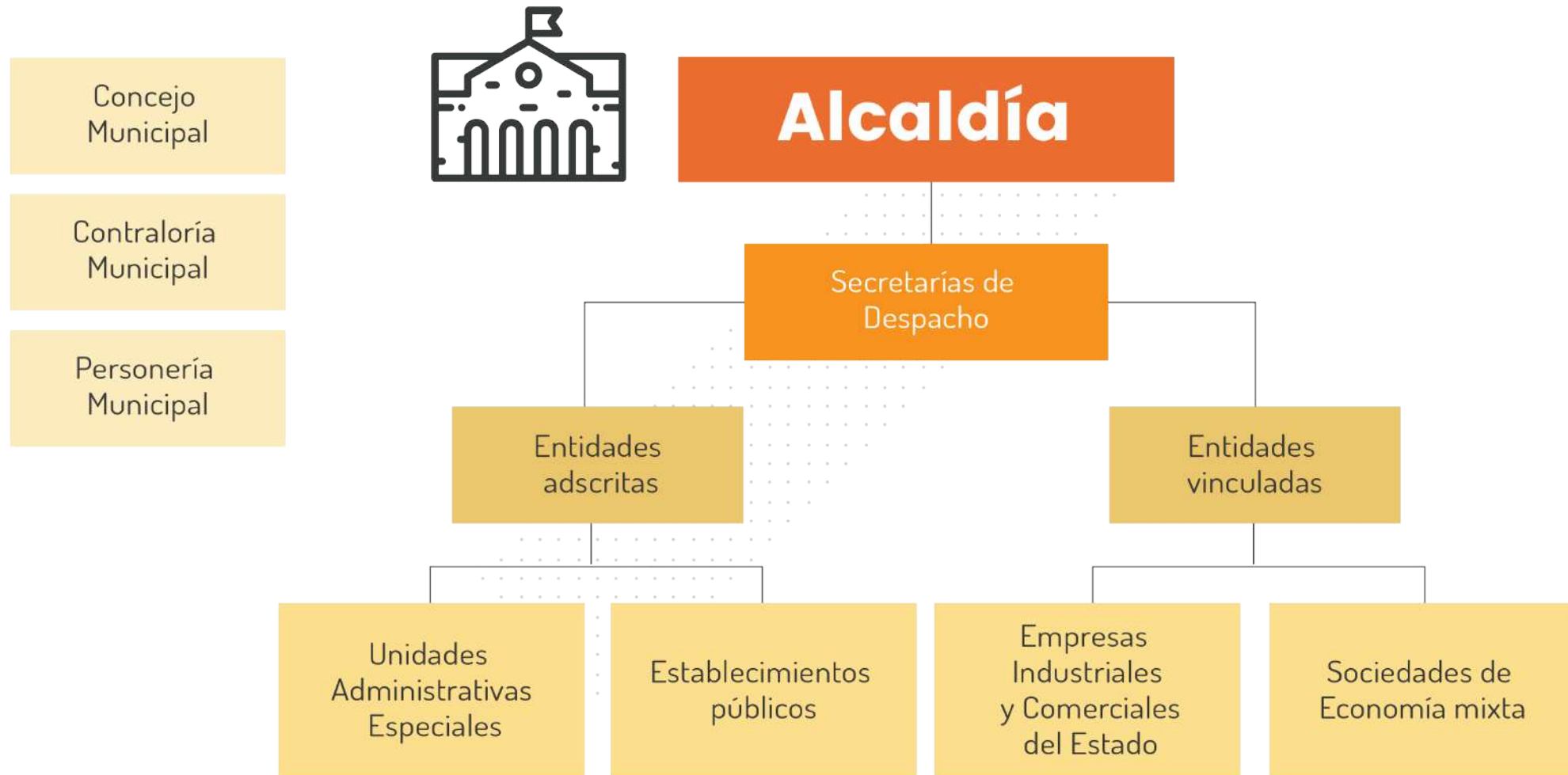
2. Estructura del Estado

Orden Departamental



2. Estructura del Estado

Orden Municipal





3. Ramas del Poder Público



3. Ramas del Poder Público

Ministerios y Departamentos Administrativos



- › **Organismos principales de la Rama Ejecutiva.**
- › **Formular y adoptar las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen.**
- › Los ministros y directores son los jefes de la administración.

3. Ramas del Poder Público

Superintendencias



Cumplen funciones de **inspección y vigilancia** atribuidas por la ley o mediante delegación que haga el Presidente de la República previa autorización legal.

3. Ramas del Poder Público

Establecimientos Públicos

- › Son organismos encargados principalmente de atender **funciones administrativas y de prestación de servicios públicos**, conforme a las reglas del derecho público. Algunos de estos son:



- › Cuentan con **personería jurídica**, administrativa y presupuestal y hacen parte del sector descentralizado por servicios.

3. Ramas del Poder Público

Unidades Administrativas Especiales



- > Se sujetan al régimen que le dé el legislador y en lo no previsto al de los establecimientos públicos.
- > Cuentan con **personería jurídica, administrativa y presupuestal** y hacen parte del sector descentralizado por servicios.
- > Las que no tienen personería jurídica hacen parte del sector central de la administración y desarrollan programas o proyectos de un ministerio y departamento administrativo.

3. Ramas del Poder Público

Agencias del Estado

- › Nueva tipología de entidad pública del sector descentralizado por servicios de la Rama ejecutiva del orden nacional.
- › Tiene personería **jurídica pública, patrimonio propio y autonomía en su gestión.**
- › Facultadas para ejercer potestades administrativas para el cumplimiento de los programas correspondientes a las políticas que desarrolle el Estado en el ámbito de sus competencias.
- › Se rigen por la ley de creación, por las normas especiales que expidan para su funcionamiento y supletoriamente por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas.

3. Ramas del Poder Público

Empresas Sociales del Estado



- › Creadas a nivel nacional o nivel territorial para la prestación en forma directa de **servicios de salud**. (Ley 100 de 1993)
- › En el giro ordinario de sus negocios se rigen por el **derecho privado**.
- › Cuentan con una **clasificación especial** para sus servidores.

3. Ramas del Poder Público

Empresas Industriales y Comerciales del Estado



- › Desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado.
- › Cuentan con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
- › Sus trabajadores por regla general, son trabajadores oficiales.

3. Ramas del Poder Público

Sociedades de Economía Mixta

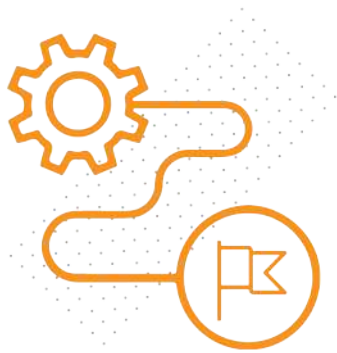


- › Creadas por autorización de Ley, Ordenanza o Acuerdo.
- › Aquellas con capital mayor a 90% del Estado se rigen por el régimen de EICE.
- › Aquellas con capital público menor al 90% se rigen por el derecho privado.

3. Ramas del Poder Público

Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios

Tres tipologías:



Oficiales



Mixtas



Privadas

3. Ramas del Poder Público

Otras

Sociedades Públicas



Empresas de Carácter Social



Naturaleza Especial



Entidades Indirectas



RTVC



3. Ramas del Poder Público

Entes Autónomos



Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible



Entes Universitarios Autónomos



Comisión Nacional del Servicio Civil



Autoridad Nacional de Televisión



4. Sectores administrativos



4. Sectores administrativos



1. Sector Presidencia de la República
2. Sector Interior
3. Sector Relaciones Exteriores
4. Sector Hacienda y Crédito público
5. Sector Justicia y del Derecho
6. Sector de la Defensa Nacional
7. Sector Agricultura y Desarrollo Rural
8. Sector Salud y Protección Social

4. Sectores administrativos



9. Sector del Trabajo
10. Sector Minas y Energía
11. Sector de Comercio, Industria y Turismo
12. Sector Educación Nacional
13. Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
14. Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
15. Sector de las TICS

4. Sectores administrativos



- 16. Sector de Transporte
- 17. Sector de Cultura
- 18. Sector de Planeación
- 19. Sector Inteligencia Estratégica
- 20. Sector Función Pública
- 21. Sector Estadística
- 22. Sector Deporte
- 23. Sector Ciencia y Tecnología
- 24. Sector Inclusión Social y Reconciliación



5. Mecanismos de coordinación

5. Mecanismos de coordinación

Regulación de la coordinación interinstitucional Nación - Territorio

“

...Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.”

Art. 113 C.P.

5. Mecanismos de coordinación

Regulación de la coordinación interinstitucional Nación - Territorio

“

... Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.”

Art. 209 C.P.

“

...Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad en los términos que establezca la Ley.”

Art. 228 C.P.

5. Mecanismos de coordinación

Regulación de la coordinación interinstitucional Nación - Territorio

“

En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones para lograr los fines y cometidos del Estado”

Art. 6 Ley 489 de 1998

En consecuencia deben:

- › **Prestar** su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.
- › **Abstenerse** de impedir su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades.

5. Mecanismos de coordinación



5. Mecanismos de coordinación

Estratégicos

1

Institucionales

- > Dapre
- > DNP
- > Hacienda

2

Consejo

- > CONPES
- > CONFIS
- > Comercio Exterior
Legales

3

Legales

- > Plan Nacional de desarrollo

5. Mecanismos de coordinación

De decisión y política

- › La coordinación de las políticas gubernamentales se puede evidenciar en los **Consejos de Ministros**, y en la formulación de los documentos de políticas **CONPES**.
- › De otra parte, la orientación del ejercicio de las funciones a cargo de los organismos y entidades que conforman un **Sector Administrativo está a cargo del Ministro o Director** del Departamento Administrativo a cuyo despacho se encuentran organismos adscritos o vinculados.

5. Mecanismos de coordinación

Coordinación gubernamental

- › Organización de los Sistemas Administrativos Nacionales, los cuales coordinan las actividades estatales y de los particulares.
- › Comisiones Intersectoriales para la coordinación y orientación superior de la ejecución de ciertas funciones y servicios públicos cuando por mandato o en razón de sus características, estén a cargo de dos o más ministerios o departamentos administrativos o entidades descentralizadas.
- › Comités sectoriales de desarrollo administrativo, encargado de hacer seguimiento a la ejecución de las políticas en el respectivo sector. Lo preside el Ministro.

5. Mecanismos de coordinación

Acción Administrativa Ley 489 de 1998, capítulo 3



Ejercicio directo

Ley 489 de 1998, art. 5

Ejercicio exclusivo de las potestades y atribuciones inherentes de manera directa e inmediata, respecto de asuntos asignados por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo.

5. Mecanismos de coordinación

Acción Administrativa Ley 489 de 1998, capítulo 3



Delegación

Ley 489 de 1998, art. 9 a 14

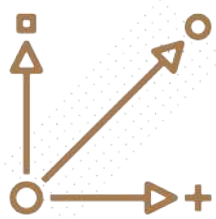
Ley 489 de 1998, art. 9 a 14

Transferir el ejercicio de funciones a colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Requisitos, funciones no delegables, delegación de funciones presidenciales, delegación entre entidades, celebración de convenios, recursos.

5. Mecanismos de coordinación

Acción Administrativa Ley 489 de 1998, capítulo 3



Desconcentración

Ley 489 de 1998, art. 8

Radicación de competencias y funciones en dependencias ubicadas fuera de la sede principal del organismo o entidad.

Se registra al interior de cada entidad.

No implica delegación y puede ser por territorio o por funciones

5. Mecanismos de coordinación

Descentralización

Política	Administrativa	Fiscal
Distribución del poder de decisión y de elección	Distribución o reparto de competencias y funciones	Manejo de la Hacienda Pública (Ingresos y Gastos)

5. Mecanismos de coordinación

Coordinación y Colaboración

Ley 489 de 1998, art. 6

Orientada a *garantizar la armonía* en el ejercicio de las administrativas.

Niveles: intrasectorial, intersectorial, intergubernamental, la sociedad civil, con organismos internacionales.

5. Mecanismos de coordinación

Clases de descentralización



Fiscal

- › Capacidad de generar mayores ingresos desde sus localidades.
- › Combatir la pereza fiscal.
- › Compartir la financiación de las políticas públicas.
- › Disminuir la presión sobre el presupuesto nacional y disminuir el déficit fiscal.

Política

- › Forma de organización del poder público que modifica los procedimientos de decisión y ejecución de las políticas públicas.

Administrativa

- › Capacidad de Establecer y administrar tributos, impuestos y tarifas.
- › Planificar el desarrollo local.

5. Mecanismos de coordinación

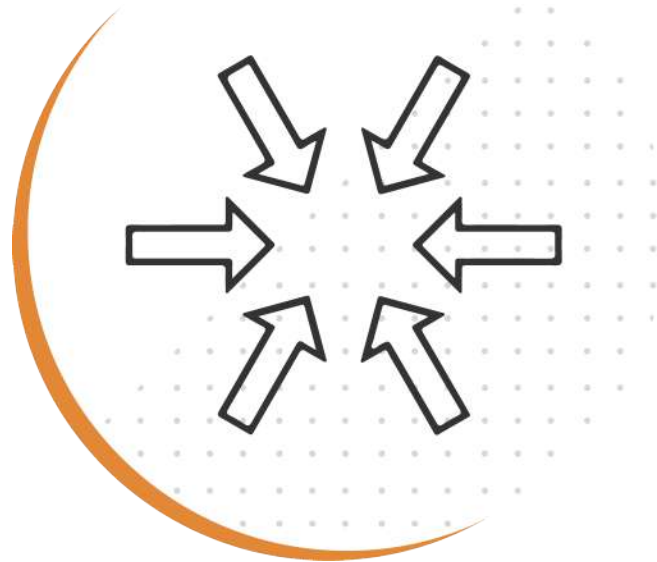
Descentralización Administrativa Ley 489 de 1998, art.7

Distribución de competencias o funciones entre **órdenes y niveles** de Gobierno.

- 1 **Descentralización territorial** (Nación, Departamentos, Municipios)
- 2 **Descentralización funcional o por servicios** (sector central y descentralizado)
- 3 **Descentralización por colaboración** (Particulares, sistemas administrativos, Asociaciones entre entidades y entidades y particulares)

5. Mecanismos de coordinación

Concurrencia



- › Cuando sobre una materia se asigne a los municipios, competencias que deban desarrollar en **unión o relación directa** con otras autoridades o entidades territoriales
- › Actuación **no se prolongue más allá del límite fijado** en la norma correspondiente
- › Buscando siempre el **respeto de las atribuciones de las otras autoridades o entidades**.

5. Mecanismos de coordinación

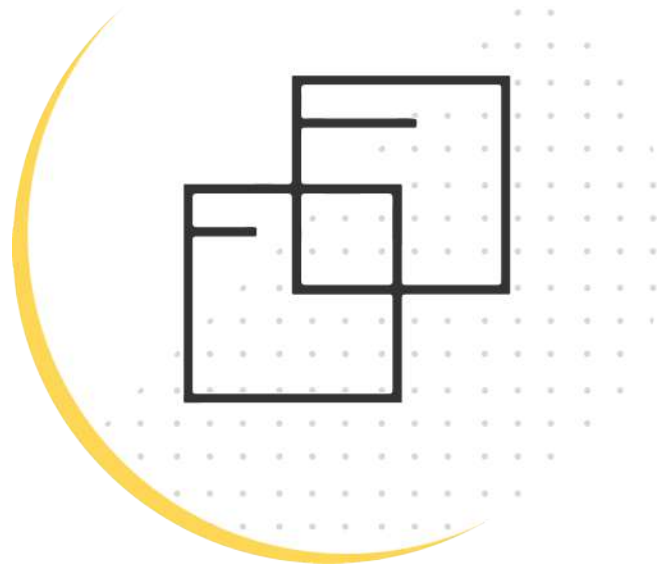
Complementariedad



- › Entidades territoriales responsables de la **prestación de un servicio** determinado.
- › Pueden prestar servicios correspondientes a **niveles superiores**.
- › Si cuentan con **capacidad** técnica, administrativa y financiera, de acuerdo con lo previsto en las leyes.

5. Mecanismos de coordinación

Subsidiariedad



- › Cuando se disponga que los municipios puedan **ejercer** competencias atribuidas a otros niveles territoriales o entidades, **subsidiariamente**, sus autoridades sólo entrarán a ejercerlas una vez que se cumplan plenamente las condiciones establecidas para ellos en la norma correspondiente y **dentro de los límites y plazos fijados**.